

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 864-2023-UNAM

Moquegua, 13 de Setiembre del 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 390-2023-VIPAC-UNAM del 13.09.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Oficio N.º 390-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, solicita que en Sesión de Comisión Organizadora sea tratada la conformación de la Comisión de Evaluación para el proceso de ratificación de los docentes de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 13 de setiembre del 2023, por UNANIMIDAD acordó: Designar, a la Comisión de Evaluación para el proceso de Ratificación de Docentes - 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua, que estará conformado por una terna de un (01) presidente, (02) dos miembros; y, un (01) accesitario, que sean docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua, con el grado académico de doctor, encargados de la evaluación de los expedientes, la calificación de los méritos, resolver reclamaciones e impugnaciones, elevar las actas y el Informe Final y demás de acuerdo a Ley el Estatuto y Reglamentos de la Universidad Nacional de Moquegua, comisión que estará conformada por: Dr. WALTER MERMA CRUZ - PRESIDENTE - Docente Ordinario Principal (Nombrado de la Universidad Nacional de Moquegua); Dr. PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE - MIEMBRO Docente Ordinario Principal (Nombrado de la Nacional de Moquegua); Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ - MIEMBRO - Docente Ordinario Principal (Nombrado de la Nacional de Moquegua); y, el Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROQUITIPA - ACCESITARIO - (Docente Ordinario de la Nacional de Moquegua).

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES - 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua**, que estará conformado por una terna de un (01) presidente, (02) dos miembros; y, un (01) accesitario, que sean docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua, con el grado académico de doctor, encargados de la evaluación de los expedientes, la calificación de los méritos, resolver reclamaciones e impugnaciones, elevar las actas y el Informe Final y demás de acuerdo a Ley el Estatuto y Reglamentos de la Universidad Nacional de Moquegua, comisión que estará conformada por:

- | | | |
|----|---|-------------------|
| 1. | Dr. WALTER MERMA CRUZ Docente Ordinario Principal de la Universidad Nacional de Moquegua | PRESIDENTE |
| 2. | Dr. PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE Docente Ordinario Principal de la Universidad Nacional de Moquegua | MIEMBRO |
| 3. | Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ Docente Ordinario Principal de la Universidad Nacional de Moquegua | MIEMBRO |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 864-2023-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al Dr. **JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA**, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua como **ACCESITARIO** de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DE DOCENTES - 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua, conformado en el Artículo Primero de la presente resolución.

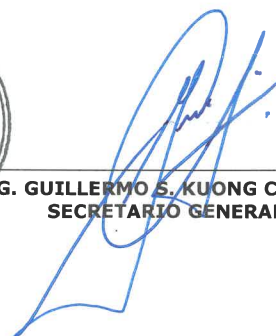
ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que Vicepresidencia Académica, la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y demás dependencias respectivas, otorguen el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a los miembros de la Comisión de Evaluación para Ratificación Docente 2023, reseñado en el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



DR. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
URH
OTI
Interesados
JJSP/Esp.
Arch. (2)